

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe** : UAI – No. 014/ 2015
- Referencia** : Auditoria Especial a las Contrataciones realizadas por Servicios de Maquila de Trigo, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015
- Objetivo** : Efectuamos el examen de referencia con el objetivo de emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales, relacionadas con la contratación de servicios de maquila de trigo, en la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, efectuados a través de la Gerencia de Acopio y Transformación, según lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios para Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (RES-SABS-EPNE), aprobado mediante Resolución de Directorio No. RD 03-004-13 de fecha 26 de septiembre de 2013, así como lo establecido en los contratos de servicios y otras normas conexas.
- Objeto** : Constituyen el objeto de la presente auditoría los procesos de contratación de servicio de maquila de trigo efectuados en la gestión 2014, hasta los efectuados al 31 de marzo de 2015, en custodia de la Gerencia Administrativa Financiera y toda documentación de respaldo que acompaña a dichos procesos. Asimismo, las actas de conformidad de transformación de materia prima a producto terminado y los respectivos kardex de existencias de materia prima y producto terminado, elaborados por la Gerencia de Acopio y Transformación y Gerencia de Comercialización de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, así como toda la documentación relacionada.
- Resultados** : Como resultado de los procedimientos aplicados en nuestro examen especial, se ha determinado que existen deficiencias de control interno que consideramos oportuno informar para conocimiento y acción correctiva posterior, por parte de los ejecutivos de la entidad.

1. PROPUESTAS DE SERVICIOS DE PROVEEDORES, NO CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
2. FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ADECUADO EN EL ALMACENAMIENTO ESTÁTICO DE PRODUCTO TERMINADO
3. INADECUADO REGISTRO DE LAS CANTIDADES ENVIADAS Y RECIBIDAS EN KARDEX DE EXISTENCIAS DE PRODUCTO TERMINADO
4. FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA EL REGISTRO DE LAS MERMAS TÉCNICAS
5. SISTEMA DE KARDEX DE EXISTENCIAS DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO SIN IMPLEMENTACIÓN
6. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS FUERA DE PLAZO EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES ESTATALES
7. FALTA DE ELABORACIÓN DE TARJETAS KARDEX PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS BOLSAS DE POLIPROPILENO, ENTREGADAS A LAS EMPRESAS MOLINERAS
8. FALTA DE ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD DE LA HARINA OBTENIDA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN
9. INEXISTENCIA DE PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA VENTA DIRECTA DE AFRECHO DE TRIGO
10. DEMORA EN EL REGISTRO Y REMISIÓN DE CONTRATOS A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO (CGE)

La Paz, 13 de noviembre de 2015